



RESOLUCIÓN

Expediente n.º: 433/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por Decreto de Alcaldía N.º 2024-0705 de fecha 19 de junio de 2024, se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas al proceso de selección, para la provisión, como funcionario/a de carrera, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Director/a de Escuela Infantil, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Ceutí, con categoría de Grupo A, Subgrupo A2, incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2024.

El día 20 de junio de 2024, de acuerdo con lo establecido en las bases que rigen el procedimiento de selección, aprobadas por Decreto de Alcaldía N.º 2024-0408, de 19 de abril de 2024, se publica en la web municipal del Ayuntamiento de Ceutí www.ceuti.es la citada lista provisional, concediendo a las personas excluidas un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la lista provisional en la web del Ayuntamiento de Ceutí para subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión u omisión.

Transcurrido dicho plazo se dictará una resolución por la Alcaldía con la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con las correcciones derivadas de la aceptación o rechazo de las reclamaciones presentadas, y con la indicación de la fecha, lugar y hora de realización de primer ejercicio de la Fase de Oposición, que se hará público en la página web municipal.

Las listas aprobadas, así como el resto de información relativa al proceso selectivo, serán publicadas en página web del Ayuntamiento: www.ceuti.es

Considerando que, esta alcaldía está facultada para resolver en la materia, en uso de las atribuciones que al efecto le confiere el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente, HE RESUELTO:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del referido proceso selectivo, según se detalla en el ANEXO I que acompaña a la presente resolución.

SEGUNDO. – Convocar a las personas admitidas para el **día 03 de octubre de 2024, a las 12:30 horas en el edificio del “Centro Cultural de Ceutí”** sito en CI Vicente Martí, N.º 36 de Ceutí (Murcia), para llevar a cabo la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, debiendo presentar las personas aspirantes la documentación identificativa.





El ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test, eliminatorio, relacionado con el temario que se relaciona en el Anexo III de las Bases, compuesto de un total de 60 preguntas, con tres posibles respuestas cada una, siendo solo una de ellas la correcta. La duración del examen será de 90 minutos.

Las preguntas sin contestar no penalizarán. Respecto a las preguntas contestadas erróneamente, los fallos implicarán la disminución de la nota, aplicando la siguiente fórmula: $N.º \text{ de aciertos} - (N.º \text{ de errores}/3)$. Cada pregunta tendrá una puntuación de 0,50 puntos. El Ejercicio será calificado con una puntuación máxima de 30,00 puntos.

Para este ejercicio, tipo test, el Tribunal propondrá 5 preguntas de reserva para el supuesto de que alguna de las 30 preguntas hubiese que ser anulada. De ser necesario hacer uso de las preguntas de reserva, se realizará por el orden en que figuren en el cuestionario.

Esta prueba se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 15,00 puntos para superar este ejercicio. No obstante, el Tribunal de Selección podrá, a la vista de las calificaciones obtenidas por todos los aspirantes, fijar una puntuación mínima inferior para la superación de este ejercicio, lo que será objeto de publicación.

TERCERO. - Publicar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, aprobada por la presente resolución, así como la fecha de convocatoria para el primer ejercicio de la fase de oposición, en la web de Ayuntamiento de Ceutí www.ceuti.es.

Toda la información relativa al proceso selectivo se encuentra publicada en la página web del Ayuntamiento de Ceutí www.ceuti.es, donde puede ser consultada por los interesados/as.

En Ceutí, a fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





ANEXO I

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

DIRECTOR/A DE ESCUELA INFANTIL

RELACION DE PERSONAS ADMITIDAS

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
1	ABAD BOLARIN, PAULA	***0749**
2	AYALA VALERO, DOLORES	***4581**
3	BARQUERO MOROTE, MARIA ADELA	***5569**
4	GARCIA LOPEZ, PASCUALA	***1570**
5	GOMEZ CAMARA, CLARA	***5205**
6	LOPEZ SARABIA, ANA	***4742**
7	MARQUES CANDEL, LORENA	***5968**
8	MARTI MARTI, MARIA DOLORES	***2050**
9	QUIROS NOMBELA, NOELIA	***0004**
10	YAGÜES CARRILLO, ANA BELEN	***4761**

RELACION DE PERSONAS EXCLUIDAS

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CAUSAS EXCLUSIÓN
1	GARCIA ALMELA, ALBA	***5398**	1 y 2

*** Causas de exclusión:**

1. No aporta la titulación requerida en la convocatoria
2. La documentación que aporta no acredita la bonificación de la tasa

